



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE NEGOCIACIÓN PARA EL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

En Málaga, siendo las 10:04 horas del día 26 de febrero de 2025, se reúne en sesión ordinaria la Mesa Sectorial de Negociación para el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, con la asistencia de las personas que más abajo se relacionan, y constituida en aplicación de lo establecido en el artículo 5 del Reglamento regulador de la Mesa, en sesión celebrada en la Sala de Juntas de la Escuela de Ingenierías Industriales, tras la convocatoria realizada por la Delegación del Rector en materia de personal el pasado 19 de febrero, a través de correo electrónico.

ASISTENTES:

En representación de la Universidad:

- D. Jesús Bonill Jiménez, Delegado del Rector en materia de personal.
- D. Ramón García Fernández, Subdelegado del Rector en materia de personal.
- D. Francisco Vila Tierno, Vicerrector para la Reforma Estatutaria, Relaciones de Empleo y Negociación Colectiva.
- D.ª Estefanía González Cobaleda, como personal asesor del Vicerrectorado para la Reforma Estatutaria, Relaciones de Empleo y Negociación Colectiva.
- D.ª Eva María Ruiz Villalba, Secretaria de la Delegación del Rector en materia de personal, en calidad de Secretaria.

En representación del PTGAS:

- D.ª Ángeles Blanco Carrillo, en representación de SIAM, asistida por D.ª M.ª Victoria González Rebolledo, como asesora.
- D.ª Dolores Postigo Cabello, en representación de CCOO, asistida por D.ª Berta Vichera Moreno, como asesora.
- D. José Manuel Ruiz Salazar, en representación de SITUMA, asistido por D.ª Berta Rueda Ballesteros, como asesora.
- D. Francisco Javier Hierro Ariza, en representación de CSIF, asistido por D. Jorge A. Bravo Caro, como asesor.

Invitados:

- En representación del Comité de Empresa, D.ª María del Valle Martínez De Yuso García, en calidad de Vicepresidenta del Comité de Empresa sustituye a su Presidente, D. Antonio Francisco Sánchez Pérez.
- En representación de la Junta de PTGAS, su Presidente, D. José Carlos Bustamante Toledo.
- En representación de la sección sindical SDL-UMA, D. Juan Manuel Postigo Segura.

Tel: 952 13 34 98 | drmp@uma.es | Pabellón de Gobierno. Campus Teatinos-Ampliación, Málaga

1



Código Seguro De Verificación	4275-5757-4676P426B-3650	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	14/03/2025 12:53:10
Observaciones	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	13/03/2025 14:17:50
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4275-5757-4676P426B-3650		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ausencias:

- Representación de la sección sindical UGT.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, de las Actas de las reuniones de las Mesas del 13 y 17 de febrero de 2025.
2. Convocatoria de Carrera Horizontal.
3. Presentación documento de trabajo Modificación de la Instrucción Interna.
4. Ruegos y Preguntas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Delegado del Rector en materia de personal da la bienvenida y agradece la asistencia a la reunión de la Mesa Sectorial de Negociación para el PTGAS.

PUNTO N.º 1: Aprobación, si procede, de las Actas de las reuniones de las Mesa del 13 y 17 de febrero de 2025.

CSIF: Por el presente hacemos una alegación al acta en el siguiente sentido:

En el punto de ruegos y preguntas en la cuestión 6 acerca de la adecuación, la contestación de la Delegación fue que se elevó la petición a la Delegación del Rector y no al Servicio de PTGAS como se indica en el acta. Rogamos sea modificado.

Presidente de la Junta de PTGAS: Página 6, se dijo que sí contaría la antigüedad del capítulo VI para la carrera horizontal, y no se indica así en el Borrador. Desde la Delegación se indica que no es necesario realizar esa apreciación, pues se reconoce los servicios previos prestados en cualquier Administración Pública.

Tras realizar la modificación propuesta por CSIF, se aprueban las actas por unanimidad.

Antes de iniciar el punto 2, se comenta que, tras la reunión del Equipo de Dirección y, viendo que los procesos de la Mesa se eternizaban por el procedimiento seguido al tener que pasar, previamente, por diferentes escenarios hasta llegar a la Mesa, desde ya se va a cambiar y primero se verán las propuestas en la Mesa y, posteriormente, va a continuar en Secretaría General, por lo que estarán los documentos tratados antes de trasladarlos a la Secretaría General.

Se van a abrir sesiones de la Mesa cada dos semanas, los miércoles por ejemplo, para ver la situación de

Tel: 952 13 34 98 | drmp@uma.es | Pabellón de Gobierno. Campus Teatinos-Ampliación, Málaga

2



EFQM AENOR

COMUNICACIÓN
RESPONSABLE

Código Seguro De Verificación	4275-5757-4676P426B-3650	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	14/03/2025 12:53:10
Observaciones	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	13/03/2025 14:17:50
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4275-5757-4676P426B-3650		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





todos los temas que se están tratando. Por lo que la próxima sesión será el día 12/03/2025.

Recordando el Plan de Ajuste y la rendición de cuentas con la Junta de Andalucía y con Gerencia para hacer cualquier movimiento de capítulo I, se comenta que se envió al Comité de Empresa una propuesta de resolución, por la necesidad de unas contrataciones. Según la Consejería, se necesita, previamente, informar a la Junta de los movimientos que se tienen que hacer en materia de personal, por lo que se comunicó la necesidad de estos dos contratos y se está a la espera de recibir la autorización oportuna. Si en 5 días no tenemos respuesta, se va a proceder a la contratación pues hay que atender las necesidades importantes. Se están teniendo muchas dificultades a la hora de mover personal sin hacer uso de bolsas. Se está estableciendo criterios, por ejemplo, en bibliotecas, el procedimiento es hacer uso de funcionarios interinos dentro de estas que estuvieran a la par de RPT. Hay dos, Letras e Industriales y dentro de estas, el Director de Área comentó que saldría del que más efectivos tuviera. Por lo que se va a proceder así, y tenemos dos funcionarios interinos para mover a bibliotecas con necesidades urgentes, como en Bellas Artes y Arquitectura, que están a -3 personas según la RPT. Con el mismo criterio se utilizará en otros servicios/estructuras. Tendremos la necesidad de justificar, a la Junta, la utilización de las bolsas cuando se tengan que utilizar.

Comité de Empresa: Y con los laboratorios, ¿Va a pasar lo mismo?

En el caso de que solo haya un técnico de laboratorio ausente y sea el único en el departamento en cuestión, se solicitará autorización a la Junta para poder contratar.

Por otro lado, se envió el correo desde el Servicio de PTGAS indicando el inicio del teletrabajo y el SCI está enviando, también, los correos electrónicos necesarios para poder activar el acceso necesario a quien no lo tuviera actualmente.

SIAM: Aún no está la incidencia abierta para el fichaje de día de teletrabajo.

Se toma nota para que se ponga. Unos minutos después se comprobó que ya estaba abierta dicha incidencia.

Junta de PTGAS: El Jefe del Servicio de Contabilidad no ha tenido respuesta sobre su reclamación en relación al Teletrabajo.

En aplicación del Reglamento, tendrá la misma respuesta que el resto de supervisores. Por otro lado, el Jefe del Servicio de Gestión Económica General, en esta nueva convocatoria, ha firmado una solicitud de una trabajadora con más de un día de teletrabajo, pero, finalmente, se le ha firmado un solo un día, en principio. Posteriormente, se podrá aumentar.

Tras ver algunos casos en los que no se ha podido solicitar más de un día de teletrabajo, se recibirán reclamaciones por esta causa, que se llevarán a la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Teletrabajo.

SIAM: Solicita que en el PIT solo aparezca la firma del trabajador y la firma del supervisor. Incluso que se incluya un anexo con los supervisores de cada puesto de trabajo.

Se toma nota para realizar un anexo con los nombres de los supervisores de cada uno de los puestos de trabajo y quitar la tercera firma.

SIAM: Solicita que conste en acta que, en la siguiente convocatoria del teletrabajo, desaparezca la tercera firma del PIT.



Código Seguro De Verificación	4275-5757-4676P426B-3650	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	14/03/2025 12:53:10
	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	13/03/2025 14:17:50
Observaciones		Página	3/11
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4275-5757-4676P426B-3650		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Presidente de la Junta de PTGAS: Que desaparezca ya esta firma en el PIT.

Se toma nota de ambas peticiones y se traerá a la siguiente Mesa el anexo con los supervisores

PUNTO N.º 2: Convocatoria de Carrera Horizontal.

Hay que convocar la Carrera Horizontal tras pasar y aprobarse el Reglamento por el Consejo de Gobierno de marzo.

Se proyecta un resumen de la convocatoria extraordinaria:

Quién puede solicitarlo:

1. Ostentar la condición de PTGAS de alguna de las Universidades Públicas de Andalucía con anterioridad al 1 de enero de 2024.
2. Percibir las retribuciones con cargo al capítulo I del presupuesto de gastos de la UMA.
3. Encontrarse en situación de servicio activo en la UMA a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
4. Tener acreditados los años de permanencia en la Administración Pública, continuada o interrumpida, correspondientes al escalón solicitado.

CCOO: Según la Disposición adicional segunda. Efectos del reglamento. El presente reglamento tendrá plenos efectos para todo el personal que se jubile durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2027, siéndole de aplicación en el momento de la jubilación las cantidades previstas para los escalones que le hubiesen sido reconocidos y abonándose en un único pago la suma de los importes correspondientes a dichos escalones.

Tendrá derecho a percibir los escalones reconocidos, el primero porque es automático y si el resto no los tienen reconocidos pues aún no se ha convocado la carrera, no pueden cobrarlos. Pues no están en servicio activo para solicitarlo. No tienen que solicitarlo y cobrarán el primer escalón.

Requisitos de permanencia:

- ES UNA CARRERA DE 6 ESCALONES..., AHORA 2Q, 3Q Y 4Q
- SEGUN DO ESCALÓN: necesario tener acreditados más de 6 años de antigüedad, a 31 de diciembre de 2024.
- TERCER ESCALÓN: necesario tener acreditados más de 12 años de antigüedad, a 31 de diciembre de 2024.
- CUARTO ESCALÓN: necesario tener acreditados más de 18 años de antigüedad, a 31 de diciembre de 2024.

Tel: 952 13 34 98 | drmp@uma.es | Pabellón de Gobierno. Campus Teatinos-Ampliación, Málaga

4



Código Seguro De Verificación	4275-5757-4676P426B-3650	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	14/03/2025 12:53:10
Observaciones	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	13/03/2025 14:17:50
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4275-5757-4676P426B-3650		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Retribuciones lineales, excepto el primer escalón. Todos los escalones se consolidan. Al acceder al primer escalón se consolida (es el quinto tramo). Cuando se resuelva en junio, se cobrará el 33%. Viene expresamente en el Reglamento por el Acuerdo Andaluz. Se completa al 100% en el 2027. Aún no ha llegado el importe correspondiente de la Junta de Andalucía.

La puntuación total debe ser igual o superior a 60 puntos.

CCOO: ¿La Evaluación de Desempeño debe hacerse en este año 2025?

Sí, se convocará y se comenzará con la Evaluación del Desempeño (ED). Habrá una aplicación solo para el ED, para hacer mucho más ágil el proceso, según se vio en la presentación de esta.

Si en marzo se convoca la Carrera Horizontal, tenemos tres meses para resolver. Es un proceso multitudinario con Resolución provisional, definitiva, etc. El responsable del Servicio valorará la memoria de los trabajadores. Hay una posibilidad, incluir la memoria dentro de la plataforma que existe actualmente para la evaluación (la de Sevilla), para evitar la recepción en el Servicio de PTGAS que tiene que trasladar al responsable evaluador, etc, según se indica en el Reglamento.

CCOO: En los Departamentos ¿Quién evalúa?

Los mismos que hasta ahora están evaluando, que será sus directores.

En esta convocatoria extraordinaria, la formación específica se incluye en la general. Posteriormente se establecerá por la Comisión correspondiente, que se tiene que constituir.

Se solicitará en 10 días hábiles de plazo y por sede electrónica, no por gestor de peticiones.

Se hará difusión correspondiente para que todos estén enterados de los plazos.

Procedimiento de valoración:

- Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes de evaluación de la carrera horizontal, el Servicio de PTGAS, como unidad tramitadora, comprobará el cumplimiento del requisito de permanencia mínima previsto para el acceso a cada escalón solicitado y remitirá la "memoria de calidad de los trabajos realizados" al responsable evaluador, que deberá evaluarla en el plazo máximo de diez días y devolverla a la unidad tramitadora una vez puntuada.
- El conjunto de la documentación será remitida a la Comisión de Evaluación, que procederá a la evaluación de las solicitudes atendiendo a la documentación aportada y a los criterios establecidos en las bases de la convocatoria.
- La Comisión de Evaluación hará pública en la web del Servicio de PTGAS, antes del XX de XXXX de 20 2 5, la propuesta de resolución provisional, estableciéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de posibles alegaciones.
- Resueltas las alegaciones, en su caso, la Comisión de Evaluación elevará propuesta al Rector, que dictará resolución definitiva antes del 30 de junio de 2025.

SIAM: Se puede facilitar una Guía o ejemplo para realizar la Memoria.

Cuestiones a considerar:

- Este proceso único y extraordinario no se realiza de oficio, sino a instancia de parte. Por tanto, habrá de ser solicitado voluntariamente por las personas que deseen acceder a la

Tel: 952 13 34 98 | drmp@uma.es | Pabellón de Gobierno. Campus Teatinos-Ampliación, Málaga

5



EFQM AENOR



Código Seguro De Verificación	4275-5757-4676P426B-3650	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	14/03/2025 12:53:10
	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	13/03/2025 14:17:50
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4275-5757-4676P426B-3650		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





carrera horizontal.

- A los efectos del cómputo del tiempo de servicios efectivos para poder participar en este proceso extraordinario, no se considerarán como tales:
 - Licencias o permisos sin retribución.
 - Incapacidades laborales temporales por contingencias comunes.
- A efectos de valoración de la permanencia en el puesto de trabajo, cuando la persona solicitante desempeñe o haya desempeñado un puesto de trabajo en comisión de servicios o en adscripción provisional, se le computará el tiempo como desempeñado en el puesto del que la persona ostente la titularidad.
- Así mismo, se entenderá que existe cambio de puesto cuando se haya cambiado de grupo/categoría profesional, en el ámbito del PTGAS laboral, o de nivel de complemento de destino o de grupo/subgrupo, en el ámbito del PTGAS funcionario, salvo que en este último caso el personal promocionado permanezca en el mismo puesto de trabajo.

CSIF: Si ha promocionado hace 2 años, ¿Quién le evalúa?

Estos casos hay que dejarlos claros antes de que se inicie las evaluaciones, pues hay muchas casuísticas. Se trasladará al foro de todas las Universidades para ver cómo lo están realizando. Así como el contenido de la Memoria. Por ejemplo, la Universidad de Córdoba ya ha convocado y estará valorando todos los casos.

Ejemplos para alcanzar las puntuaciones máximas:

- En el apartado "trayectoria y actuación profesional":
 - Con 10 años de antigüedad reconocida y 6 años de permanencia en el puesto.
 - Con 30 años de antigüedad reconocida y 3 años de permanencia en el puesto.
- En el apartado "formación y conocimientos adquiridos":
 - Se puede alcanzar la puntuación máxima de formación genérica con 60 horas de formación sin aprovechamiento o 50 con aprovechamiento.
 - Se puede alcanzar la puntuación máxima de formación específica con 80 horas de formación sin aprovechamiento o 67 con aprovechamiento.
 - Se puede alcanzar la puntuación máxima de formación determinada por Gerencia con 120 horas de formación sin aprovechamiento o 100 con aprovechamiento.

Se difundirá esta guía al personal a modo informativo y se realizarán más aclaraciones necesarias.

CCOO, se disculpan pues tienen que ausentarse por tener que asistir a una concentración del Sindicato. Presentan las preguntas por escrito y se darán respuesta a través del correo de ptgas@uma.es.

Junta de PTGAS: ¿Qué sabemos de UGT?

La gestora de UGT envía a una representante a la Comisión de Seguimiento y Evaluación de Teletrabajo pero, a estas reuniones de la Mesa, no están enviando a nadie.



Código Seguro De Verificación	4275-5757-4676P426B-3650	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	14/03/2025 12:53:10
Observaciones	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	13/03/2025 14:17:50
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4275-5757-4676P426B-3650		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La convocatoria de la Carrera Horizontal es la misma, más o menos, que la de las otras Universidades, pues el documento de trabajo era mismo.

SITUMA: En el artículo 5.2. no indica si son días hábiles ni naturales. Son hábiles, por lo que se propone poner expresamente hábiles

Se modifica.

SITUMA: Al ppio "en virtud le confieren...resuelvo" sería // "le confieren ... resuelve".

Se toma nota y se modifica.

SIAM: Consultan si en la próxima reunión se sabrán todas las cuestiones técnicas. Se propone que se puntúen las tareas, por ejemplo, que sea ágil

Efectivamente, así como todas las anotaciones que se están viendo en esta reunión, por ejemplo, el tema de la Memoria.

PUNTO N.º 3: Presentación documento de trabajo Modificación de la Instrucción Interna.

Se presenta un documento para ver el énfasis en relación a normativa nueva y referencias de otras modificaciones de Universidades diferentes.

Sobre el documento aprobado se ha ido poniendo en rojo lo que se considera que hay eliminar y en azul lo que hay que incluir, pues es un documento de trabajo. Se va a compartir con todos.

Se ha modificado el preámbulo, a la espera de que posteriormente la Secretaria General lo revise.

SIAM: Se necesitaría un índice pues es difícil encontrar las cosas.

Vicerrector de Reforma Estatutaria: Es un borrador inicial, documento de trabajo que finalmente puede ser diferente con su índice, por ejemplo.

- El artículo 4, en cuanto a la Disponibilidad Horaria se explicará más.

SITUMA: Hay servicios que tienen horarios especiales (HE): Cultura, Comunicación y CTI.

Se indicará en el texto la norma que la regula para que se puede acceder a ella.

- Se desarrollarán las jornadas y horarios de trabajo. En cuanto al horario normal de trabajo no se ha tocado nada.

SIAM: Art. 5. 5 horas de obligado cumplimiento y el resto lo tiene que recuperar según cada uno, actualmente 9 a 2 y de 5 a 9. Que no sean esos horarios específicos, por ejemplo, por la tarde de 2 a 7 y no de 5 a 9. Lo van a enviar por escrito a la Delegación: Que ese obligado cumplimiento no sea fijo.

Se toma nota y se estudiará la propuesta.

- Art. 6: Incluido el horario reducido. 16/06 al 15/09

CSIF: Propondrá de 01/06 al 01/09.

CSIF: Los trabajadores que tienen reducción horaria solo son de obligado cumplimiento. Propondrán 3 de obligado cumplimiento y una hora por delante y por detrás de flexibilidad. Se enviarán también a la



Código Seguro De Verificación	4275-5757-4676P426B-3650	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	14/03/2025 12:53:10
Observaciones	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	13/03/2025 14:17:50
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4275-5757-4676P426B-3650		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Delegación.

En dos semanas se tratará en profundidad el documento con las propuestas recibidas por todos.

- Más cosas relevantes: la pausa de descanso, períodos de cierre de Navidad y Semana Santa; el día de apertura de curso y de Santo Tomás de Aquino son laborables, mientras que el día del Patrón no es laborable. Según se ha dado en los últimos años.
- Ausencia por enfermedad (Art. 10): hay que adaptar y modificar el párrafo 2 pues ya no hay que enviar el parte de baja a la UMA pero sí informar a los jefes de servicio cuando se tiene una incapacidad temporal.
- Título II. Permisos: Hay puntos nuevos desde el decreto de 2023. En el punto 10.1, grave; 7 lactancia; permisos por matrimonio;
- Título III. Art. 13: 6 semanas, que corresponden por ley, más las 4 semanas, indicado en párrafo aparte, según el acuerdo al que se acoge la UMA de la Junta de Andalucía. Permiso parental, se incluye. De carácter no retribuido de 8 semanas hasta que cumpla 8 años.
- Art. XX. Reducción extraordinaria de la jornada por razón de edad, hay que solicitarlo, ya no va a ser de oficio. Así se presenta la documentación con la información de la edad de jubilación para que obre en el Servicio PTGAS.

SITUMA: Si alguien tiene su edad de jubilación a los 67 y, al llegar a ella, quiere continuar y se le concede ¿Qué sucede?

En estos casos se perdería esa reducción horaria, pues ya ha estado con la reducción horaria durante 5 años que es lo que se concede. Se toma nota para revisarlo.

CSIF: ¿Y las personas que ya disfrutaban de ello?

Se tendrán que ver los casos.

SITUMA: En cuanto a las dos jubilaciones inminentes y la posibilidad de su reingreso al servicio activo. ¿Quién ya ha prolongado su jubilación, qué pasa con ellos?

Las resoluciones existentes tienen prórrogas anuales como máximo a hasta los 70 años. Son unos 29 trabajadores que están en permanencia y se verá si se revisan esas prórrogas o no.

Ahora mismo estamos esperando la respuesta de la Junta para que permitan el reingreso de dos solicitudes concretas, tras la consulta que se ha enviado con todos los argumentos legales para que estos trabajadores puedan continuar.

Se enviará en breve el documento de trabajo y la convocatoria para dentro de dos semanas.

SIAM envió una Propuesta de convocatoria _FAC_ DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, que se verá en la próxima Mesa.

PUNTO N.º 4: Ruegos y Preguntas.



Código Seguro De Verificación	4275-5757-4676P426B-3650	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	14/03/2025 12:53:10
	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	13/03/2025 14:17:50
Observaciones		Página	8/11
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4275-5757-4676P426B-3650		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**CSIF:**

1.- **Reglamento del Premio de Jubilación:** Iniciamos este proceso el 11 de julio de 2024 y aunque hemos mantenido múltiples reuniones sin llegar a algún acuerdo, la última información que tenemos es un correo del 29 de enero indicando que volverán a estudiar nuestras propuestas. Rogamos que la Mesa Sectorial de Negociación del PTGAS inste a la mesa general a continuar la negociación para que finalice lo antes posible.

Vicerrector de Reforma Estatutaria: Se quiere llevar a Mesa lo antes posible una propuesta que mejore lo anterior y, después, se llevarlo a la Junta. En cuestión de una o dos semanas se convocará la Mesa General de Negociación.

2.- **Teletrabajo:** A día de hoy, 26 de febrero, seguimos sin su implantación efectiva. Al igual que el tema anterior, este asunto se está demorando excesivamente. Solicitamos una fecha exacta para su inicio y una actualización sobre el estado de las solicitudes presentadas.

Ayer se envió el correo a todos para la iniciación del teletrabajo.

3.- **Oferta de Empleo Público (OEP) 2024:** ¿Hay novedades sobre la petición de la Junta de Andalucía para aplicar el 30% a la OEP ya aprobada por la UMA?

No hay respuesta aún de la Junta de Andalucía.

4.- **Bolsa Grupo III STOEM (Mantenimiento):** el pasado 18 de febrero se publicó dicha bolsa, conteniendo errores de aplicación del reglamento. Tras ser modificada de oficio el 20 de febrero, a petición de CSIF, sigue conteniendo errores en su confección, que rogamos vuelva a subsanar de oficio el Servicio de PTGAS. Priorizando los que tenían méritos en el Grupo III por delante del Grupo IV.

Se ha revisado en el Servicio de PTGAS y está correcta según la disposición adicional.

CCOO

1.- En relación con la convocatoria de proceso único y extraordinario de acceso a la carrera profesional horizontal del PTGAS. ¿Por qué no se incluye a todo el personal que se ha jubilado desde el 1 de enero de 2024? Si tanto en el Acuerdo por el que se regula la evaluación del desempeño y la carrera horizontal del PTGAS de las universidades públicas de Andalucía, como en el borrador del Reglamento por el que se regula la carrera horizontal del PTGAS de la UMA, en su disposición adicional segunda queda explícitamente contemplado.

Ya está contestada.

2.- En relación con la implantación del plan de ajuste de la Junta de Andalucía, en la que nos impone la fiscalización de la Consejería para realizar las contrataciones de personal, ¿Es extensivo a todos los colectivos?

Sí, cualquier contratación de laborales o nombramiento de funcionarios que se tenga que realizar. En PDI también tienen que trasladarlo a la Junta. La carta de la Junta se ha recibido tanto a PTGAS como a PDI. Todos los meses hay que dar los números a la Gerente para que vea las jubilaciones, etc...



Código Seguro De Verificación	4275-5757-4676P426B-3650	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	14/03/2025 12:53:10
Observaciones	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	13/03/2025 14:17:50
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4275-5757-4676P426B-3650		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se consultará a PDI.

- 3.- En relación con el premio de jubilación, el pasado 29 de enero, el Vicerrector para la Reforma Estatutaria, Relaciones de Empleo y Negociación Colectiva, remitió un correo informando que durante el mes de febrero, se haría la oportuna convocatoria de la Mesa de Negociación, para debatir el documento y en su caso votación, ¿Para cuando está prevista la negociación?

Ya contestada.

SDL

1. Aún estamos a la espera de una Auditoría de cuentas de la UMA y pregunta por qué se solicitó crédito y no venta de patrimonio de la UMA, por ejemplo, vender el Rectorado.
Se optó por la explotación del Patrimonio de la UMA así como futuribles, como la Residencia universitaria.
Vicerrector de Reforma Estatutaria: La venta de patrimonio de la UMA es un procedimiento complejo y a parte había que pagar urgentemente a las constructoras. Según la LOSU, Art. 57. nos podía haber intervenido la Junta, pues entrábamos en bancarota, y así tenemos un cierto margen de negociación, sí tenemos que dar cuenta de todo y tenemos el plan de ajuste, pues si no tendríamos que estar sometidos de la intervención de la Junta. Tenemos el 30% de oferta de empleo público, pero en el otro caso tendríamos 0%.
Ahora mismo, lo importante es pagar las nóminas de la plantilla con una financiación insuficiente de la Junta de Andalucía (desde hace unos años), teniendo en cuenta que la plantilla de la Universidad de Málaga es una plantilla equilibrada viendo los ratios con respecto de PDI y PTGAS.

Comité de Empresa: Composición de los tribunales.

Delegación habló con el Rector y está reflexionando sobre la información que se le facilitó hace unas semanas. En unos días se vuelve a comentar este tema con él.

SITUMA:

La propuesta del Comité es de primeros de octubre sobre la composición de los tribunales y aún se está a la espera de respuesta.

Hoy mismo se hablará desde la Delegación con el Rector y se trasladará la respuesta al Comité.

Comité de Empresa: Comunicaciones pasadas de fecha.

Se han realizado en dos ocasiones puntuales, pero no tiene nada que ver con la prevención de riesgos laborales pues se realizará el trabajo con una comisión de servicios. Se intentará que no vuelva a pasar.

CSIF:

- 1- Con la nueva ley de contrato relevo, del 1 de abril, van a solicitar personal de la UMA (SICAU como Comercio y Ciencias de la Salud) antes de que llegue la prohibición total en el mes de abril. Si llegan, ¿Se intentará acelerar el procedimiento y ejecutarlas?
Se atenderán todas las que se puedan y correspondan.



Código Seguro De Verificación	4275-5757-4676P426B-3650	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	14/03/2025 12:53:10
Observaciones	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	13/03/2025 14:17:50
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4275-5757-4676P426B-3650		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





A partir de esos casos, a partir del 1 de abril el contrato relevo debe ser indefinido y a tiempo completo, por lo que las Universidades no tienen previstos realizar este tipo de contratos.

Se levanta la sesión a las 12:49 horas.

El Presidente

La Secretaria



Código Seguro De Verificación	4275-5757-4676P426B-3650	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	14/03/2025 12:53:10
	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	13/03/2025 14:17:50
Observaciones		Página	11/11
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4275-5757-4676P426B-3650		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

